



COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

Asunción, 24 de mayo de 2024.

DICTAMEN Nº: 76/2024.

- 1. **ORIGEN:** Comando del Ejército.
- 2. **ASUNTO:** Dictamen sobre Precios Referenciales.
- 3. **REFERENCIA:** Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 15/2024, “Adquisición de Baterías para Radios Portátiles” con ID N.º 450.215.
- 4. **ANALISIS:**

- a. Visto la Nota Nº 273 elevado por la Dirección de Administración y Finanzas del Comando del Ejército de fecha 22 de abril de 2024 por la cual solicita la Adquisición de Baterías para radios a imputarse en el Objeto del Gasto 343 – Artículos Eléctricos.
- b. Que, La Resolución DNCP Nº 454 de fecha 15 de febrero de 2024, regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7.021/2022, la cual en su anexo establece la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos de la Administración Central del Estado, Entidades descentralizadas, sociedades anónimas en las que el estado sea socio mayoritario y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 7.021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas.
- c. Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, ha verificado las documentaciones remitidas por el Comando del Ejército, comprobando los puntos utilizados para la obtención de su precio referencial, los cuales se citan a continuación:

Descripción	Columna Nº 1	Columna Nº 2	Columna Nº 3	Columna Nº 4
Batería para Radio PMNN 4066 A	4. Precios de potenciales oferentes	4. Precios de potenciales oferentes		3. Precios adjudicados por otras entidades
Batería para Radio PMNN 4409 AR	4. Precios de potenciales oferentes	4. Precios de potenciales oferentes	4. Precios de potenciales oferentes	

- d. Si bien la Resolución DNCP Nº 454 en el apartado Método para la Elaboración de Precios Referenciales señala que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más opciones, esta convocante indica que para el ítem que corresponde a Baterías para Radio PMNN 4409AR ha utilizado la combinación del punto 4. Precios de potenciales oferentes a los efectos de contar con un precio actual de mercado y que se ajuste a las disponibilidades presupuestarias de la unidad requirente, por lo que solicitamos al órgano controlador sírvase considerar lo realizado a los efectos de continuar con los procesos que correspondan.

5. CONCLUSION:

Es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del Ejército que, a partir del análisis realizado, se da cumplimiento a los principios rectores que rigen la Ley N° 7.021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

6. RECOMENDACIÓN:

Elevar el presente Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de continuar con los trámites pertinentes para la prosecución del proceso de contratación.

Es mi dictamen.



[Handwritten signature]

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
CAR Int – Jefe UOC N° 2